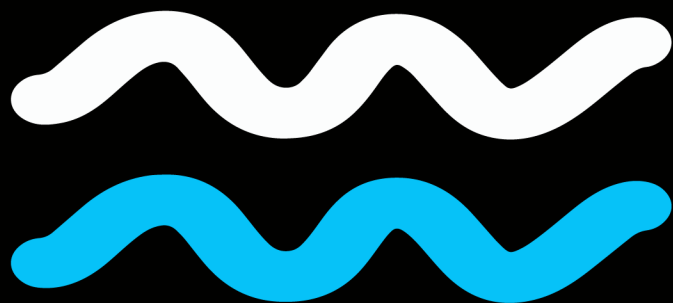




I ENCUENTRO
INTERNACIONAL
DE ARTE
CONTEMPORÁNEO

1ST INTERNATIONAL
MEETING OF
CONTEMPORARY ART



30 MARZO / 02 ABRIL

2023



Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera



Junta Municipal
de Distrito de
San Pablo de Buceite



Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera



1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera convoca el I Encuentro Internacional de Arte Contemporáneo, FRA. San Pablo de Buceite, con el objetivo de propiciar el atractivo cultural y turístico del municipio de Jimena de la Frontera.

2. OBJETIVOS

El objeto de esta convocatoria es la selección de hasta siete artistas que presenten una creación en los espacios de San Pablo de Buceite.

Este evento cultural pretende:

1. La dinamización del municipio a través del arte y la cultura, al mismo tiempo que se promociona el turismo haciendo de San Pablo de Buceite un referente del arte en la provincia de Cádiz.
2. Crear un punto de encuentro entre los diferentes lugares y promover la convivencia entre artistas y vecinos.
3. Poner en valor y acercar el arte y la cultura a territorios rurales.
4. Ofrecer a los artistas la oportunidad de desarrollar proyectos artísticos en el medio rural.

3. DESTINATARIOS

Puede presentarse a la convocatoria todo profesional mayor de edad dedicado a la creación artística, de cualquier nacionalidad.

La presentación de la candidatura se podrá realizar en colectivo por más de una persona. En ese caso, la cuantía asignada al proyecto no variará.

www.jimenadelafrontera.es

*¡Vive
Jimena
de la
Frontera!*



Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera



4. SOLICITUDES

Plazo de presentación: Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el día 7 de marzo de 2023 a las 14:00 h. Las inscripciones presentadas fuera de plazo no se tendrán en cuenta.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Todos los que deseen participar deberán presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Portfolio y/o dossier y curriculum de trayectoria artística

En el dossier del proyecto artístico deberá aparecer:

Título / Disciplina

Memoria descriptiva: Explicación y descripción de la propuesta con imágenes, planos, bocetos y lo que el artista considere necesario.

Técnica / Producción

La propuesta deberá ir acompañada de un listado de requerimientos técnicos para el desarrollo del trabajo.

Listado y presupuesto aproximado de los materiales necesarios (en caso de ser seleccionada la propuesta debe atenerse al presupuesto presentado).

Ubicación solicitada: Interior / Exterior

Portfolio.

www.jimenadelafrontera.es





Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera



Breve curriculum vitae, foto del artista, foto del taller, email, teléfono de contacto, web / blog / redes sociales.

6. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán en el correo:
cultura@jimenedelafrontera.es

En el correo deberán indicar lo siguiente:

Asunto: I Encuentro Internacional de Arte Contemporáneo

Espacios a intervenir (estos espacios se designarán una vez que los artistas sean seleccionados)

(La documentación presentada no será devuelta a los participantes)

7. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

El jurado estará formado por Gonzalo Polo, como comisario de los Encuentros y trabajadores adscritos al Área de Cultura del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Las disciplinas artísticas en las que se desarrollarán los proyectos serán libre, priorizando aquellos que utilicen materiales acordes al entorno y a las costumbres locales.

Los materiales necesarios para el desarrollo de las obras correrán a cargo de la organización, debiéndose especificar una relación de los mismos en el dossier del proyecto.

www.jimenedelafrontera.es





Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera



La obra deberá ser sustentable en el tiempo y resistente a intemperie. No podrá ser en ningún caso una agresión o deterioro de las edificaciones o instalaciones asignadas.

8. DERECHOS DE LOS PROYECTOS PARTICIPANTES

Las obras realizadas pasarán a formar parte del patrimonio cultural de San Pablo de Buceite en sus espacios públicos y/o en los espacios que la organización considere oportuno.

Todos los derechos de propiedad intelectual y los derechos económicos que se deriven de los proyectos participantes serán propiedad del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera. Se adquiere así los derechos de reproducción las obras y su ejecución para su comunicación pública en los diferentes soportes publicitarios.

Las personas participantes autorizan la grabación y difusión de su imagen a través de cualquier medio.

9. JURADO

La selección de las propuestas se llevará a cabo por un jurado formado por el comisario de los Encuentros, Gonzalo Polo y un equipo designado por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, siendo su dictamen definitivo e inapelable.

La decisión se hará pública el 10 de marzo de 2023.

Los artistas seleccionados tienen 2 días naturales después de que se haga pública la selección para confirmar su participación y entregar una propuesta adecuada al espacio otorgado. En el caso de que la confirmación y la propuesta no se produjera para dicha fecha, se procederá a su sustitución por el siguiente proyecto mejor valorado, o se quedará sin selección si el jurado considera

www.jimenadelafrontera.es





Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera



insuficiente la calidad artística del resto de las propuestas presentadas.

El resultado final de la selección será comunicado por correo electrónico y publicado en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

10. EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA

Las personas o equipos seleccionados deberán iniciar la ejecución del proyecto, a partir de la documentación presentada en la propuesta, entre los días 30 de marzo y 2 de abril. En caso de cualquier imprevisto, la organización se reserva el derecho a variar o ampliar el plazo de ejecución.

11. RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

El alojamiento y manutención de los artistas, comprendido entre el 30 marzo al 2 de abril en el municipio de Jimena de la Frontera estará cubierto por la organización. Si los artistas no se alojaran en el lugar proporcionado deberán comunicarlo previamente, no corriendo esta con los gastos derivados de alojamientos y/o de manutención ajenos a la organización del evento.

Los desplazamientos a San Pablo de Buceite desde el lugar de residencia y el posterior regreso no estarán sufragados por la organización.

Cada proyecto seleccionado recibirá la cantidad de 400 euros en concepto de contrato de servicio por trabajo realizado, que serán entregados previa presentación de factura por parte del artista, al finalizar el festival de arte. La cantidad mencionada se considera con impuestos incluidos y todo ello sin perjuicio para la organización de la retención de IRPF.

www.jimenadelafrontera.es





Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera



12. RESPONSABILIDAD DE LOS ARTISTAS

Entre las responsabilidades de los artistas están:

- Los artistas deberán contactar con la organización del I Encuentro Internacional de Arte Contemporáneo, FRA. San Pablo de Buceite y coordinar conjuntamente los asuntos logísticos para llevar a cabo su propuesta.
- Los artistas estarán a disposición de la organización si se llevara a cabo una visita guiada de las obras para su explicación.
- En caso de que el artista no pueda cumplir con los requisitos exigidos de asistencia dicha solicitud quedará automáticamente descartada. Procediendo a reemplazar su plaza.
- Los artistas cederán los derechos no-exclusivos de reproducción de sus obras realizadas durante el I Encuentro Internacional de Arte Contemporáneo, FRA. San Pablo de Buceite para su posible reproducción impresa o digital con fines de comunicación y difusión.
- El artista deberá llevar a cabo su obra en las fechas indicadas comprometiéndose a dejar el espacio asignado en las mismas condiciones en las que se lo encontró. Si de su estancia derivase algún desperfecto en suelos, paredes, mobiliario... se le haría directamente responsable exigiéndole las pertinentes reparaciones para que recuperar su estado original.
- El envío de la solicitud para la participación en el I Encuentro Internacional de Arte Contemporáneo, FRA. San Pablo de Buceite implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

www.jimenadelafrontera.es

*¡Vive
Jimena
de la
Frontera!*



Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera



MÁS INFORMACIÓN

Cualquier consulta relacionada con el I Encuentro Internacional de Arte Contemporáneo, FRA. San Pablo de Buceite o sus bases pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: cultura@jimenedelafrontera.es o en el teléfono 956 640 254 (Ext. 3101) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h.

www.jimenedelafrontera.es

*¡Vive
Jimena
de la
Frontera!*



Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera



ANEXO I

HOJA DE INSCRIPCIÓN “I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO FRA. DE SAN PABLO DE BUCEITE 2023”

DATOS DEL SOLICITANTE

- Nombre y apellidos:
- Domicilio:
- Código postal:
- DNI o pasaporte:
- Teléfono de contacto:
- E-mail:

___ en nombre propio

___ como representante del siguiente equipo:

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

SOLICITA: la participación en el I Encuentro Internacional de Arte Contemporáneo FRA. de San Pablo de Buceite 2023.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE:

Declaro bajo mi responsabilidad que:

- Aceptar las presentes bases de la convocatoria del evento.
- Cumplir con los requisitos exigidos en las mismas.
- Son ciertos los datos que constan en la solicitud.

En Jimena de la Frontera, a ___ de _____ de 2023

www.jimenadelafrontera.es

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 el Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales). Se INFORMA que los datos personales facilitados en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera para este fin.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para que el Ayuntamiento pueda cumplir con las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sus datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Igualmente se informa que se podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.